



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 10

05 ABR 2001

Por el cual se modifica parcialmente un Plan de estudios

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 27, Literal j, del Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO :

Que el programa de Posgrado, Especialización en Literatura y Semiótica, Investigación y Docencia fue creado mediante el Acuerdo No. 124 del 20 de diciembre de 1993 del Honorable Consejo Superior.

Que el programa de Posgrado Especialización en Literatura y Semiótica se encuentra oficialmente inscrito ante el ICFES.

Que es necesario realizar una modificación al Plan de Estudios y flexibilizar el desarrollo académico administrativo del currículo teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre programas de pregrado y posgrado en el área de Educación.

Que el Comité de Currículo del Posgrado en sesión del día 22 de noviembre del 2000 acta No.006 recomienda estos cambios.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en sesión del día 7 de diciembre del 2000, acta No. 31 acogió esta recomendación.

Que el Consejo Académico en sesión del 3 de abril de 2001, Acta No. 005, aprobó las modificaciones propuestas.

4A.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer las modificaciones propuestas al plan de estudios y al manejo académico-administrativo del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Agrupar el plan de estudios con sus áreas, seminarios e intensidad de la siguiente manera:

**ÁREA DE SEMIÓTICA**

**Descripción.** La semiótica proporciona los conocimientos y métodos fundamentales para la comprensión, análisis del discurso narrativo e interpretación de la obra literaria, con base en unos principios y criterios emanados de la semiótica discursiva. La semiótica literaria aclara y precisa los conceptos mismos de lectura literaria y de literatura para abordarlos en todas sus dimensiones y posibilidades. De este modo, leer semióticamente un texto es interpretarlo en Del universo general de los signos, los códigos y los intertextos, y leerlo en sus elementos discursivos, es atender a la doble dimensión del texto y el contexto, atendiendo a las funciones significativa, comunicativa y expresiva del lenguaje.

**Objetivo.** Promover una lectura integral de los textos narrativo literarios para superar la lectura literal y fragmentaria, y llegar a una lectura analítica, interpretativa y crítica que de cuenta de todos los posibles sentidos de la obra literaria. Además, fundamentar los estudios literarios desde principios de índole semiodiscursiva y sociocognitiva del lenguaje que establezcan nexos muy estrechos con la enseñanza de la lectura y la escritura, y con el problema del sentido a través del lenguaje. De otro lado, reconocer que la única forma de conocimiento no es la lógico racional, sino que también existe la dimensión analógica, que tiene que ver con la imaginación y la sensibilidad.

**SEMINARIOS  
INTENSIDAD**

Teoría Literaria	40 horas
Semiótica del Cine	40 horas
Electivas (mínimo 5, cada una de 40 horas)	200 horas
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>280 horas</b>

**ÁREA LITERARIA**

**Descripción.** La literatura es un espacio interdisciplinario dentro del campo humanístico. La literatura se fundamenta siempre en la invención o creación de un lenguaje artístico, lo que implica la creación de un mundo, entendido como la reelaboración o transformación de un referente tomado de la realidad y convertido en metáfora, símbolo, mito o imaginario, que permitan el encuentro con el otro y con el mundo en un sentido dialógico y creativo. La literatura es una mirada y una lectura interpretativa del mundo, desde la concepción estética de su autor. Es poesía, arte y lenguaje y por ser figural, así como ambigua, opaca, hermética y simbólica, exige ser interpretada.

**Objetivo.** La Especialización tiene como uno de sus objetivos centrales fomentar una formación en la lectura de textos narrativo-literarios, desde una concepción semio discursiva y socio cognitiva del lenguaje, que incluye sus funciones significativa, comunicativa y expresiva, traducidas a la lectura del texto narrativo literario como lo cognoscitivo, le ético y lo estético. De igual modo, la Especialización propende por el estudio de la literatura como disciplina, es decir, desde la teoría y la práctica, y como hecho estético, lo cual abarca las creaciones particulares de los individuos, sean poetas, narradores o ensayistas.

**SEMINARIOS  
INTENSIDAD**

Seminario de Autores Universales y/o Españoles	40 horas
Seminario de Autores Latinoamericanos y/o Colombianos	40 horas
Seminario de Literatura y Filosofía	40 horas
	-----
<b>TOTAL</b>	120 horas

**ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y PEDAGOGÍA**

**Descripción.** La investigación es concebida como un proceso gradual, que incluye el quehacer investigativo del pregrado y su consolidación, fundamentación y avance en el posgrado. Este proceso de investigación es guiado por el concepto de interdisciplinariedad, consustancial a las ciencias humanas, y así poder distinguir cuál es la esencia de la literatura, en cuanto que ella es el lenguaje en su diferencia con los demás lenguajes. También debe plantearse el problema de la investigación en los dominios de la creación como producción del discurso poético ( novela, ensayo, poesía, teatro, entre otros) y de la crítica como recepción del discurso poético, desde sus diferentes métodos de acceso a la obra literaria ( sociológico, sociocrítico, estructuralista - semiótico, hermenéutico, mítico).

Un curso de literatura ha de apoyarse en unos principios de lectura. Partimos del principio fundamental de la lectura como interpretación textual, con miras a superar una educación orientada bajo el principio de la intuición. La lectura como interpretación significa que el lector participa, interactúa, interviene, aporta los sentidos al texto y lo hace desde múltiples dimensiones. En consecuencia, la lectura es un proceso discursivo y, por supuesto, de interacción, participación y construcción. Entendemos el ejercicio pedagógico de la literatura como un asunto de lectura, para ir más allá de la propuesta inocente de que la literatura se hace sólo para leerla, y de la tradicional y poco explícita tesis de la comprensión de lectura. Una verdadera pedagogía de la literatura se apoya en principios semio discursivos de la lectura del texto narrativo literario, que operan como la interpretación del sentido textual, sin olvidar los principios de naturaleza socio-cognitiva del lenguaje. Desde este punto de vista, el lenguaje satisface todos los diversos tipos de conocimiento de que es capaz el ser humano.

**Objetivo.** La especialización busca establecer vínculos estrechos entre pregrado y posgrado en cuanto hace a los procesos de investigación, así como promover la interdisciplinariedad y un ejercicio estético creativo de lectura de los textos narrativo literarios. El propósito en este sentido es formar a los estudiantes en una disciplina de lectura que busque la innovación y la renovación de los modelos tradicionales de enseñanza de la lectura, la escritura y la literatura, y de la misma manera, propender por la construcción y fortalecimiento de una visión crítica y creativa de la lectura y de los distintos campos del saber, consustanciales a las ciencias humanas, e igualmente del quehacer cultural al cual estén vinculados los estudiantes.

**SEMINARIOS  
INTENSIDAD**

Fundamento de Investigación	45 horas
Literatura Semiótica y Pedagogía (Módulo I)	45 horas
Literatura Semiótica y Pedagogía (Módulo II)	45 horas
Trabajo de grado	45 horas
	-----
<b>TOTAL</b>	180 horas

**ELECTIVAS**

- Semiótica de la Poesía
- Semiótica del Teatro
- Seminario de Crítica Literaria
- Semiótica de la Narrativa
- Semiótica del Ensayo

**PARÁGRAFO.** Los cinco (5) seminarios de las electivas se programarán durante los dos semestres con una intensidad cada uno de 40 horas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los seminarios de cada área y las electivas se desarrollarán en forma flexible durante dos (2) semestres, según evaluación y programación previa del Comité de Currículo de la Especialización.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 05 ABR 2001

  
**OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Presidente

  
**JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ**  
Secretaria

Cecilia D.